

- Tema 72.- Medicamentos para la insuficiencia cardíaca.- Farmacología clínica de los glicosidos cardiotónicos, de otros fármacos inotrópicos y de los agentes vasodilatadores.
- Tema 73.- Farmacología de los antiarrítmicos y utilización terapéutica de los agentes antianginosos.
- Tema 74.- Medicamentos antihipertensivos.
- Tema 75.- Farmacología de los bloqueantes de la entrada de calcio e indicaciones para su utilización en terapéutica.
- Tema 76.- Farmacología clínica de los diuréticos: Clasificación, mecanismo de acción, indicaciones y efectos secundarios.- Fármacos antidiuréticos.
- Tema 77.- Expansores plasmáticos.- Nutrición parenteral y enteral.
- Tema 78.- Medicamentos broncodilatadores y antiasmáticos.
- Tema 79.- Farmacología clínica de los antisecretores gástricos y antielcrosos.- Fármacos reguladores de la motilidad gastrointestinal.
  
- Tema 80.- Terapia tiroidea u antitiroidea.
- Tema 81.- Corticosteroides sistémicos.
- Tema 82.- Hormonas sexuales: Estrógenos, gestágenos, anticonceptivos hormonales y andrógenos.- Fármacos que modifican la motilidad uterina.
- Tema 83.- Alteraciones del metabolismo de la glucosa.- Insulinas: Tipos, efectos, toxicidad y pautas de utilización.- Farmacología clínica de los hipoglucemiantes orales.
- Tema 84.- Uso racional de los antibióticos.- Principios generales, selección y el problema de de las asociaciones de antibióticos.
- Tema 85.- Antibióticos B-lactámicos.- Penicilinas.
- Tema 86.- Antibióticos B-lactámicos. Cefalosporinas.
- Tema 87.- Aminoglucósidos y tetraciclinas.
- Tema 88.- Macrólidos, cloranficol y otros antibióticos.
- Tema 89.- Co-trimoxazol, trimetoprina y quinolonas.
- Tema 90.- Antivirales. Agentes activos para el tratamiento del SIDA.

En la no prevista en estas bases, resultará de aplicación lo establecido en la Normas Generales vigentes publicadas en el B.O.M.E., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de Septiembre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.